

## Subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero

05-11-2014

Ayudas

### Objetivo:

El objeto de la presente Orden, es establecer, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

Estas ayudas están incluidas en la submedida 121.2 «Modernización de explotaciones agrícolas no adscritas a un plan empresarial» dentro del eje 1 del PDR pudiendo ser objeto de cofinanciación por FEADER al 70%.

Las ayudas objeto de la presente Orden no podrán ser solicitadas en concurrencia con las contempladas en la submedida 121.1 «Modernización integrada de las explotaciones agrarias ligadas a un plan empresarial».

### Convocatoria 2014:

Se aprueban las bases reguladoras y los formularios para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014.

### Concepto:

Serán subvencionables los conceptos indicados en el apartado 2.a) del Cuadro Resumen.

### Base legal:

Orden de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2010.

<http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2010-8-20.pdf> [1]

Orden de 15 de septiembre de 2010, por la que se modifica la de 4 de mayo de 2010, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, para la mejora de la sostenibilidad del sector agrícola y ganadero, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013.

<http://www.besana.es/legislacion/leg/boja/ORD2010-54-55.pdf> [2]

Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-13-05-49-86.pdf> [3]

Corrección de errores de la Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y efectúa su convocatoria para 2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/cor2014-13-05-44-45.pdf> [4]

Orden de 30 de octubre de 2014, por la que se da publicidad al incremento del crédito disponible para la concesión de las subvenciones reguladas en la Orden de 13 de mayo de 2014, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a la modernización de explotaciones agrarias no adscritas a un plan empresarial, en el marco del programa de Desarrollo Rural de Andalucía para 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2014.

<http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-30-10-2014.pdf> [5]

**Periodo:**

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (publicada el 21/05/2014).

**Importe:**

El crédito máximo disponible para la convocatoria 2014 es el siguiente:

Aplicación presupuestaria: 3.1.16.00.11.00.777.00.71C.7.2015.

Importe: 8.576.162 euros.

**Enlaces:**

[1] <http://www.besana.es/legislacion/ayudas/boja/ORD2010-8-20.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/es/../../../../legislacion/leg/boja/ORD2010-54-55.pdf>

[3] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-13-05-49-86.pdf>

[4] <http://www.besana.es/sites/default/files/cor2014-13-05-44-45.pdf>

[5] <http://www.besana.es/sites/default/files/ord2014-30-10-2014.pdf>